



DECRETO N° 2306./2013

CHIGUAYANTE, 03 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Jefe de Comunicaciones de la Municipalidad de Chiguayante, según Correo electrónico de fecha 29 de Noviembre de 2013, solicitando el cierre de la calle Orozimbo Barbosa, para realizar actividad conmemorativa del "Día Internacional de la Discapacidad" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la calle Orozimbo Barbosa, entre calle Miguel Grau y J.M.Alcerreca, el día 03 de Diciembre de 2013, entre las 17:30 y las 19:30 horas.
 - 2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes de los participantes de la actividad.
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 03 DIC 2013 HORA 13:50
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA v. su j.....2